

## ACUERDO DE ADOPCIÓN Empresario Participante



Church Extension Plan  
RECOMPENSAS DE VIDA™

El Empresario Participante adopta el Plan de Jubilación para ministros Recompensas de Vida, de acuerdo con los términos seleccionados abajo.

**Nota:** Bajo los términos del Plan, las opciones marcados "NORMAL" se aplican automáticamente si otra opción no es indicada. Si espacio adicional es requerido para proveer la información pedida en este Acuerdo de Adopción, la información puede ser proveída en una cláusula adicional adjuntada que contiene a las Parte (s) apropiadas del Acuerdo de Adopción. Los términos escritos de mayúscula en este Acuerdo de Adopción son términos definidos que tienen su explicación en el Artículo 2 del Plan.

### 1. Información Del Empresario Participante

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_

Código \_\_\_\_\_

Persona de Contacto \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Número de Teléfono \_\_\_\_\_

Número de Fax \_\_\_\_\_

EIN (Número de Identificación de Empresario) \_\_\_\_\_

### 2. Estado Del Empresario Participante

Empresario Participante es (elija uno):

- Una agencia, organización o programa que constituya parte de Plan de Extensión de Iglesia o las Asambleas de Dios.
- Una oficina de un Distrito de las Asambleas de Dios, o una agencia, organización o programa de un Distrito.
- Una iglesia que es miembro de las Asambleas de Dios.
- Una "Organización Afiliada con las Asambleas de Dios" (definición bajo Sección 2.21 del Plan).
- Un ministro licenciado con las Asambleas de Dios que trabaja por si mismo. (Llene esta solicitud solamente si usted cubrirá a sus empleados y a si mismo con el Plan de Recompensas de Vida. Si esto no es el caso, favor de contactar al Administrador de Recompensas de Vida para obtener el Acuerdo de Adopción correcto.

### 3. Información Para La Instalación Del Plan

#### A. Adopción del Plan

El Plan es adoptado como (elija uno y complete como es necesario):

- Un plan nuevo.
- Un enmiendo y redeclaración del plan actual del Empresario Participante (dé el nombre del plan) \_\_\_\_\_ que se realizo originalmente con la siguiente fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

#### B. Fecha de Realización de Adopción del Plan

El Empresario Participante realiza la adaptación de Recompensas de Vida con la siguiente fecha:

- Para un plan nuevo \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (no puede ser antes del principio del año fiscal actual del Empresario Participante.)
- Para un enmiendo/redeclaración \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (fecha de realización retroactiva puede ser posible. Por favor contacte el Administrador del Plan de Recompensas de Vida.)

Continuada al dorso >



#### 4. Elegibilidad y Participación

##### A. Empleados Elegibles

Los individuos siguientes empleados por el Empresario Participante son elegibles para participar en el Plan (elija todos los que aplican):

- Un ministro con credenciales de las Asambleas de Dios (para propósitos de contribuciones, un ministro que trabaja por si mismo y sirve como su pastor es tratado como su empleado.)
- Individuos recibiendo ingresos de W-2 que son empleados, aunque sean asignados o comprometidos sin asignación.
- Cualquier otro empleado a tiempo parcial o tiempo completo bajo la ley común, como es definido de acuerdo con las prácticas y procedimientos del Empresario Participante, quien recibe ingresos de W-2 y normalmente trabaja por lo menos:
  - NORMAL: No hay cantidad de horas como requisito
  - Horas por semana: \_\_\_\_\_
  - Otro: \_\_\_\_\_

##### B. Empleados Excluidos

Adicionalmente a las exclusiones dadas en Sección 2.10 (b) del Plan, Empleados en las clasificaciones de empleos siguientes no serán elegibles para participar en el Plan:

- NORMAL: Ninguna exclusión de calificación de empleo
- Otro: \_\_\_\_\_

##### C. Requisitos para Participación

- (1) **Contribuciones 403(b) Voluntarias.** Empleados son elegibles para hacer Contribuciones Voluntarias con la satisfacción de su periodo de prueba.
- (2) **Contribuciones de Empresario.** (Prosiga a Sección 5 si no hará Contribuciones de Empresario.) Para ser elegible para Contribuciones de Empresario, Empleados deben satisfacer los siguientes requisitos de servicio y edad:
  - Requisito de Servicio*
    - NORMAL: Complete un (1) Año de Servicio
    - Complete \_\_\_\_ Año(s) de Servicio (no más de dos (2))
    - Ningún periodo de espera (prosiga a Sección 5)
  - Requisito de Edad*
    - NORMAL: Ningún requisito de edad mínima
    - Edad \_\_\_\_ (edad máxima 21)
    - Ningún periodo de espera (prosiga a Sección 5)

##### D. Años de Servicio

Prosiga a Sección 5 si contestó "Ningún periodo de espera" en Parte C (2) arriba.

Empleados recibirán crédito por su Año de Servicio cuando ellos:

- NORMAL: Completen 1,000 Horas de Servicio
- Complete \_\_\_\_\_ Horas de Servicio (1,000 máximo)

Continuada al dorso >



### E. Horas de Servicio

Empleados serán abonados Horas de Servicio en la manera siguiente:

- NORMAL: Las horas actuales por los cuales son pagados o tiene derecho de ser pagados
- 10 Horas de Servicio por cada día en el cual el Empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio
- 45 Horas de Servicio por cada semana en la cual el Empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio
- 95 Horas de Servicio por cada periodo de pago bimensual durante cual el Empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio
- 190 Horas de Servicio por cada mes durante cual el Empleado sería acreditado con mínimo una Hora de Servicio

## 5. Fecha(s) De Entrada

### Contribuciones 403(b) Voluntarias

Con el propósito de hacer sus propias Contribuciones 403(b), Empleados elegibles pueden entrar al Plan desde el primer día del periodo de nómina, si sea el mismo día que completen su periodo de prueba o después.

### Contribuciones de Empresario

(Sigue a Sección 8 si no hará Contribuciones de Empresario.) Con el propósito de recibir Contribuciones del Empresario, Empleados elegibles entran al Plan en el primer día de las fechas siguientes que ocurre en esa fecha o después que satisfacen requisitos de elegibilidad y participación bajo Sección 4 arriba.

- NORMAL: Primer día del periodo de nómina
- Primer día del mes
- Primer día del trimestre calendario
- Enero 1 y Julio 1

## 6. Compensación

*Prosiga a Sección 8 si no hará Contribuciones de Empresario.*

### A. Definición

Remuneración para el Participante será definido bajo Sección 2.8 del plan, sin embargo, los detalles abajo serán excluidos de Compensación para propósitos de determinar Contribuciones del Empresario:

- NORMAL: Ningún exclusión
- Horas extras
- Bonificaciones
- Comisiones
- Reembolsos o otro tipos de concesiones de gastos, beneficios adicionales (dinero efectivo o no efectivo), gastos de mudanza, compensación diferido y beneficios de asistencia (aunque sea incluido en ingreso bruto)
- El valor de un subsidio por vivienda o casa de la iglesia reservada para el ministro
- Otro: \_\_\_\_\_

### B. Compensación antes de Participación

Compensación ganado antes de la fecha que el Empleado se hace en Participante será:

- NORMAL: Incluido
- Excluido

Continuada al dorso >



## 7. Contribuciones De Empresario

*Prosiga a Sección 8 si no hará Contribuciones de Empresario.*

### A. Tipo(s) y Cantidad(es)

Seleccione y complete todos los que aplican:

- Contribuciones Igualadas**
  - NORMAL: Contribuciones Igualadas no serán hechas
  - \_\_\_\_\_% de las Contribuciones 403(b) del Participante
  - \_\_\_\_\_% de las Contribuciones 403(b) del Participante que no exceden \$ \_\_\_\_\_
  - \_\_\_\_\_% de las Contribuciones 403(b) del Participante que no exceden \_\_\_\_\_% de la Compensación para el Participante
  - Una porcentaje de las Contribuciones 403(b) del Participante como es determinada con la discreción del Empresario Participante para cada Año del Plan
- Porcentaje Fijo de Compensación** \_\_\_\_\_%
- Cantidad Fija** \$ \_\_\_\_\_

### B. Empleados Incluidos

Las Contribuciones del Empresario serán hechas para los Empleados siguientes que satisfacen el requisito de elegibilidad de asignación en Parte C abajo:

- NORMAL: Ofrecido a todos los Empleados
- Solamente ofrecido a los trabajos/posiciones siguientes:
  - Pastor
  - Otro(s): \_\_\_\_\_

### C. Elegibilidad de Asignación

Contribuciones del Empresario para cualquier Año del Plan serán asignados entre las Cuentas de los Participantes quienes (menos como es proveído bajo Sección 5.4 (f) (1) (B) del Plan):

- NORMAL: Tienen crédito de 1,000 Horas de Servicio durante el Año del Plan y son empleados del Empresario en el último día del Año del Plan (o jubilados, difuntos, volvieron Incapacitados o tomaron una ausencia justificada)
- Tienen crédito de 1,000 Horas de Servicio durante el Año del Plan
- Tiene crédito de \_\_\_\_\_ (1,000 máximo) Horas de Servicio durante el Año del Plan y son empleados del Empresario durante el último día del Año del Plan
- Tiene crédito de \_\_\_\_\_ (1,000 máximo) Horas de Servicio durante el Año del Plan
- Ningún mínimo de horas requerido

### D. Caducidades

Las Contribuciones Igualadas bajo Sección 5.4(a)(3) del Plan que son atribuidos a Contribuciones 403(b) caracterizados de nuevo como Contribuciones para personas mayores de 50 años para estar a corriente:

- NORMAL: Quedaran en la Cuenta del Participante (no serán perdidas)
- Son perdidas bajo Sección 5.2 (f) del Plan

## 8. Plazo Límite De Contribuciones

(Elige la caja en Parte A y, si hará Contribuciones de Empresario, también elige la caja en Parte B)

### A. Contribuciones 403(b) Voluntarias

- El Empresario Participante entiende que Contribuciones 403(b) Voluntarias deben ser mandadas a Recompensas de Vida inmediatamente después que son retenidos del sueldo del empleado, pero bajo ninguna circunstancia el pago puede ser mandado después que el quinceavo día del mes siguiente.

Continuada al dorso >



**B. Contribuciones de Empresario**

- El Empresario Participante entiende que para que las Contribuciones del Empresario sean abonados a un año específica, deben ser mandados a Recompensas de Vida antes del 15 de Junio del año siguiente.

**9. Términos y Condiciones de Participación**

Por firmar este Acuerdo de Adopción, el Empresario Participante certifica que entiende y esta de acuerdo que los siguientes términos y condiciones:

**A. Adopción del Plan**

El Empresario Participante adopta el Plan como Empresario Participante y concuerda ser obligado por todas las provisiones, condiciones y limitaciones del Plan, como es declarado en el documento oficial del plan, enmendado a veces, como si el Empresario Participante hubiera firmado el Plan.

**B. Requisitos para Participación**

El Empresario Participante concuerda que el:

- (1) Proveerá a CEP o su delegado información o documentación necesaria o deseable para la administración del Plan o para cumplimiento legal.
- (2) Dar a sus empleados los avisos, solicitudes de elección u otras materiales proveído al Empresario Participante para distribución a sus empleados.
- (3) Pagar su porción de gastos del Plan como es determinado por CEP.

**C. Retiro de Participación**

- (1) El Empresario Participante puede retirarse de participación en el Plan en cualquier momento por dar aviso escrito a sus Empleados y a CEP, el Fideicomisario de Recompensas de Vida y el Administrador del Plan de Recompensas de Vida.
- (2) Cualquier distribución o transferencia de saldos de cuentas de empleados tenido por el Plan, si sea a los empleados del Empresario Participante o a un plan nuevo, será el neto del porción de gastos para mantenimiento y administrativos del Empresario Participante que pueden ser cargados al Empresario Participante y no son pagados en la fecha de retiro, menos si esos gastos son pagados directamente por el Empresario Participante antes de la fecha de retiro.

**D. Enmienda y Terminación del Plan**

El Empresario Participante reconoce que CEP es bajo ninguna obligación de continuar el mantenimiento del Plan, y CEP puede enmendar o terminarlo, completamente o en parte, en cualquier tiempo.

**E. Denegación**

El Empresario Participante entiende que:

- (1) CEP no hace garantía ni tiene representación para indicar que el documento del Plan o las selecciones hechas por el Empresario Participante en este Acuerdo de Adopción son apropiados para las circunstancias del Empresario Participante.
- (2) CEP no puede dar consejo de impuestos, legal o financiero y el Empresario Participante debe consultar sus propios consejeros.

**Empresario Participante**

Firma Autorizada

Título

Nombre del Empresario

Fecha

**Aceptado (to be completed by Plan Administrator)**

Firma Autorizada

Título

Fecha